



CUT: 164660-2024

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0237-2024-ANA-AAA.CF-ALA.MOC

San Vicente De Cañete, 23 de agosto de 2024

VISTO:

CUT	164660-2024	Fecha	21 de agosto de 2024
Nombre solicitante	REVILLA SEMINARIO, JOSE ANTONIO		
Derecho uso de agua primigenio	Resolución Administrativa N° 0208-2004 AG-DRA-LC/ATDR-MOC		
Titular	REVILLA URDAY, LUIS ANTONIO		

De conformidad con el Informe Técnico N° 0113-2024-ANA-AAA.CF-ALA.MOC/JJCR, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 164660-2024.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolución Administrativa N° 0208-2004 AG-DRA-LC/ATDR-MOC, de fecha 15/12/2004, otorgada a favor de **REVILLA URDAY, LUIS ANTONIO**, respecto a la unidad operativa Cod: 9301.

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrícola, Superficial, a favor de: **REVILLA SEMINARIO, JOSE ANTONIO** con DNI 15359248, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 9301			
Área (ha)	Total	3,28000	Bajo riego	3,28000
Ubicación Política	Dpto.	Lima		
	Prov.	Cañete		
	Dist.	Quilmaná		

Ámbito Administrativo	AAA	CAÑETE FORTALEZA
	ALA	MALA OMAS CAÑETE
Org. de Usuarios	Junta	Sector Hidráulico Menor Cañete Clase A
	Comisión	Canal Nuevo Imperial del Subsector Hidráulico Nuevo Imperial
Bloque Riego	PCAN-3408-B10 N° 10 LATERAL B	
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:18 / Este: 350364.00 / Norte: 8566260.00	

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río CAÑETE
Volumen asignado	48 544,00(m³/año)

Artículo 3°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

EDILBERTO ACOSTA AGUILAR
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA MALA OMAS CAÑETE

EAA/jjcr

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : 11F7F8DA